



Está suspendida desde el 19 de marzo de 2013

LA CNMV LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE COTIZACIÓN DE RENTA CORPORACIÓN REAL ESTATE, S.A.

Lunes, 27 de octubre de 2014

- La CNMV quiere llamar la atención de los inversores sobre diversos riesgos a los que se enfrenta la compañía
- El levantamiento se producirá, de modo efectivo, el jueves, 30 de octubre, a las 08:30 horas

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha acordado el levantamiento de la suspensión de cotización de RENTA CORPORACIÓN REAL ESTATE, S.A. que se encuentra suspendida desde el 19 de marzo de 2013. La medida tendrá efecto el próximo jueves, 30 de octubre, a las 08:30 horas.

La CNMV decidió la suspensión de negociación de la compañía cuando ésta entró en el proceso judicial de concurso voluntario de acreedores, lo que produjo una falta de información que imposibilitaba que los inversores conocieran su situación real. En la actualidad, una vez superado aquel escenario, y tras informar al mercado de todos los aspectos relacionados con la situación de la empresa y sus planes de viabilidad, Renta Corporación ha solicitado a la CNMV el levantamiento de la cotización.

La CNMV, atendiendo a la especial situación de la compañía, estima necesario llamar la atención de los inversores sobre la información contenida en los hechos relevantes publicados por la empresa en los últimos meses, especialmente los publicados el 22 y 23 de octubre de 2014. En concreto, se quieren destacar los siguientes aspectos:

- Situación financiera, patrimonial y de los negocios de Renta Corporación y su grupo, y principales circunstancias acontecidas desde la fecha de declaración del concurso de acreedores.
- Propuestas de pago incluidas en el convenio de acreedores y plan de viabilidad que acompaña al convenio.
- Estimación de las principales magnitudes de la sociedad contenidas en su balance, cuenta de resultados y estado de flujos de efectivo referidos a los dos ejercicios siguientes a la fecha de solicitud del levantamiento de suspensión de cotización.



- Riesgos a los que se enfrenta la sociedad, tanto financieros como de negocio, entre otros: los relativos al cumplimiento del plan del convenio de acreedores, que depende a su vez de las hipótesis planteadas en el plan de viabilidad, los vinculados con el negocio de la sociedad y el sector inmobiliario, su capacidad para conseguir liquidez en términos favorables y el riesgo de capital.

Para más información:
Dirección de Comunicación CNMV
Telf: 91 5851530
www.cnmv.es
[@cnmv_medios](https://twitter.com/cnmv_medios)